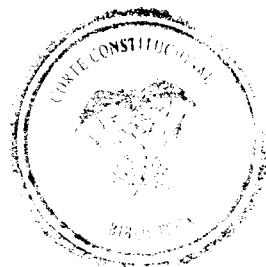


JUAN DONOSO CORTES



LECCIONES  
DE  
DERECHO POLITICO

Estudio preliminar por  
José Alvarez Junco

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

MADRID, 1984

# INDICE

Págs.

Estudio Preliminar, por José Alvarez Junco.....	VII
1. España y Europa en 1830.....	IX
2. El pensamiento de Donoso Cortés en la época de las "Lecciones".....	XV
3. Del colectivismo liberal a la dictadura teocrática.....	XXXIII
Bibliografía citada.....	XXXVII

## LECCIONES DE DERECHO POLITICO

### LECCIÓN I.—*De la Sociedad y del Gobierno* (22 de noviembre de 1836)

*Introducción:* a) El papel de la juventud en las revoluciones. La juventud, título de Donoso para esta cátedra.—b) Recuerdo al publicista que debió desempeñarla.—*Sociedad y gobierno:* a) El gobierno es acción; es la sociedad misma en acción. Gobierno y sociedad son inseparables.—b) La inteligencia del hombre, causa de la sociedad: El hombre inteligente, en relación con Dios (= sumisión, deber absoluto); en relación con el mundo físico (= sumo dominio, derecho absoluto); en relación con hombres semejantes e inteligentes (= derechos y deberes recíprocos y relativos). Necesidad de una regla que rija esta reciprocidad: la justicia, base del mundo social y moral.—c) La libertad del hombre, causa del gobierno: La inteligencia, principio armónico, daría una sociedad armónica. La libertad, principio individualizador ("... la libertad... es el hombre...") rompería aquella sociedad si no surgiera el gobierno como resistencia para encauzarla.—d) La justicia, regla que permite fijar los límites entre la libertad y la acción del gobierno, verdadero problema social.—*Paréntesis sobre la metodología empleada:* Solidaridad entre la filosofía y la historia.—*El problema de las formas de gobierno:* Clasificación según el modo de resolver las relaciones entre individuo (libertad) y sociedad (acción del gobierno): a) Gobiernos de obediencia pasiva (el Oriente).—b) Gobiernos de desarrollo pleno de la individualidad (Grecia).—c) Gobiernos de armonía entre individuo y sociedad (el actual gobierno representativo)

3

### LECCIÓN II.—*De la soberanía del pueblo* (29 de noviembre de 1836)

*Recapitulación y síntesis de la lección anterior.* Enlace con la presente lección.—*El tema de la soberanía a lo largo de la Historia:* a) Conceptos previos: Soberanía de hecho y soberanía de derecho. Soberanía popular y derecho divino de los reyes.—b) El Pontificado como inspirador y modelo político, tras la caída de Roma. Triunfo del principio de autoridad. Su exacerbación: el derecho divino de los reyes.—c) Primera reacción del individualismo secularizado: Los "condottieri". Wiclef y el primer esbozo del derecho de los pueblos; la reforma y el individualismo. Triunfo en Inglaterra: Sidney Milton, Locke.—d) Thomas Hobbes: Leviathan y la absoluta soberanía real. Repulsa de Donoso.—e) El siglo XVIII, segunda reacción individualista: Rousseau, hombre providencial. La soberanía popular.—f) La civilización moderna: intento de convi-

vencia de ambos principios ("individuo-autoridad").—*Examen filosófico de la soberanía popular*: a) La soberanía popular implica un ateísmo.—b) Implica una tiranía. No es la soberanía de lo justo, sino de lo querido por una parte.—c) Implica un voluntarismo. Crítica de tal tendencia.—d) La soberanía popular no sólo es filosóficamente un absurdo, sino también imposible en la práctica.—*Resumen de lo expuesto y breve defensa de la soberanía de la inteligencia y de la justicia*.....

15

LECCIÓN III.—*Teoría del despotismo*  
(6 de diciembre de 1836)

*Introducción*: a) Utilidad del estudio del gobierno despótico. Luz que arroja para la comprensión del gobierno representativo.—b) El gobierno representativo, como síntesis de principios preexistentes: la autoridad, preexistente en el despotismo.—*El despotismo a través de la filosofía política*: a) La oscuridad de la filosofía oriental.—b) Platón: de la metafísica a la teoría política: La República perfecta; las tres clases y los filósofos-reyes. El orden perfecto de la sociedad, por encima de la libertad.—c) Bonald: fundamentos teológicos de su filosofía política.—El esquema causa (el poder en la sociedad; el rey en lo político), medio (el ministro en la sociedad; la nobleza en lo político), efecto (el pueblo en la sociedad; el pueblo como súbdito en lo político), tra sportado a su concepción tradicional-autoritaria. Inmovilismo social y político. Los jesuitas y la educación.—*Crítica de Donoso a las concepciones de Platón y Bonald*

27

LECCIÓN IV.—*Del despotismo y de su realización en la Historia*  
(20 de diciembre de 1836)

*Recapitulación y síntesis de las Lecciones anteriores*.—*El despotismo a través de la Historia*: a) Introducción: esencia teocrática de todo gobierno despótico. Preeminencia de la relación hombre-Dios (sumo deber) sobre las demás relaciones humanas.—b) Teocracia y sacrificios humanos en todos los pueblos infantes. Agüeros, oráculos y auspicios en Oriente y en Roma: voluntad del cielo y sumisión del hombre.—c) Tipología de las teocracias: teocracia pura (la autoridad religiosa absorbe al poder civil); teocracia impura (el poder civil se vale de la autoridad religiosa). Tipos de teocracia pura: teocracia panteísta y teocracia teísta.—d) El Oriente, teocracia panteísta (Dios en la naturaleza. Agobio y plena sumisión del hombre). Israel, teocracia teísta (Dios como causa de lo creado. Emancipación y dignidad del hombre).—e) Peculiaridad de la teocracia en Persia.—f) Grecia. La Atenas democrática y la teocracia rechazada. Esparta: la teocracia como instrumento del poder civil. Alejandro Magno: el Imperio y la anulación de la teocracia oriental.—g) Roma: antagonismo del genio etrusco (despotismo teocrático) y el genio latino (libertad). El Cristianismo, heredero del Imperio.—h) El Pontificado, teocracia de nuevo signo. Su utilidad en la estructura social de la Edad Media.—i) El derecho divino de los reyes: su generalización en Europa. Sus precedentes en el Imperio romano. Causas de su expansión.—j) La Revolución Francesa, victoria irreversible sobre el despotismo teocrático.....

39

LECCIÓN V.—*Identidad de los dos principios reaccionarios:*  
*La soberanía del pueblo y el derecho divino de los reyes*  
(3 de enero de 1837)

*Recapitulación y síntesis de las Lecciones anteriores*.—*Identidad de los principios de "soberanía popular" y "derecho divino de los reyes"*: a) Ambos incurren en una misma incongruencia: hacer absolutas sus pretensiones (la "omnipotencia social").—b) Consecuencia: al partir ambos de un mismo planteamiento, hacen infecundos sus mutuos ataques. Sólo quien parta de rechazar las posiciones absolutas podrá atacar, con fruto, a ambos.—*Posibilidades de realización de la "omnipotencia social" o "soberanía absoluta"*: a) Introducción. Precisiones terminológicas: sociedades infantes (fase de predominio de la fe) y sociedades viriles (fase de predominio de la inteligencia). La

75

"omnipotencia social" se realiza en el seno de las sociedades infantiles.—*b*) Su conformación más frecuente: la personalización de la "omnipotencia social" en un hombre fuerte o caudillo que encabeza y conduce a la sociedad.—*c*) No existiendo el hombre omnipotente, la sociedad entera reclama para sí la "omnipotencia social". El poder absoluto varía de forma, pero no de naturaleza.—*La familia y la omnipotencia social*: El padre, poder omnipotente, en los inicios de la familia romana. La emancipación de hijos, esposa y esclavos como misión de la civilización romana.—*La civilización moderna y la derrota de la omnipotencia social*: La civilización moderna realiza la emancipación social, como la civilización romana consiguió la emancipación familiar.—Defender la omnipotencia social en nombre del derecho divino de los reyes o de la soberanía popular, es defender la reacción, el retroceso a los estados infantiles de la sociedad.....

51

LECCIÓN VI.—*De la soberanía absoluta y de la soberanía limitada*  
(10 de enero de 1837)

*Breve recapitulación de las Lecciones anteriores.*—*Doble sublimidad de la Revolución Francesa*: Vencedora del yugo de los monarcas absolutos y, tras una inevitable etapa de sangre, abdicadora de la victoria y de la soberanía absoluta del pueblo, para permitir el paso a la soberanía de la inteligencia.—*Paréntesis metodológico*: Planteamiento metafísico. Crítica de la escuela sensualista y de sus implicaciones democráticas.—*Soberanía de la inteligencia*: *a*) Presupuestos antropológicos: el hombre como ser dotado de inteligencia y voluntad.—*b*) Razones contra la soberanía de la voluntad (1: se centra en el ser y no en el deber ser. 2: la voluntad no es soberana porque o depende de la razón o es un hecho de fuerza).—*c*) Soberanía de la inteligencia.—*Examen filosófico de la soberanía de la inteligencia*. *Soberanía absoluta y soberanía limitada*: *a*) La soberanía de derecho (única absoluta = "omnipotencia social") ha de ser absolutamente independiente e infalible. La voluntad y la inteligencia humanas nunca ofrecen tales notas. Sólo la razón absoluta (Dios) puede tener la soberanía de derecho u "omnipotencia social".—*b*) La soberanía de hecho (siempre limitada al referirse a relaciones entre hombres con inteligencia y voluntad limitadas), cuestión eminentemente práctica: soberanía de los más inteligentes, limitada por la, también existente, inteligencia de los otros hombres.—*c*) Necesidad excepcional de la omnipotencia social en los momentos de crisis: ausencia de poderes constituidos y aparición del hombre providencial.....

61

LECCIÓN VII.—*De la soberanía de la inteligencia considerada en la Historia*  
(24 de enero 1837)

*Recapitulación de la Lección anterior.*—*Consideraciones previas*: *a*) La inteligencia es una en abstracto, y diferente en cada hombre concreto.—*b*) La inteligencia social es una en abstracto y diferente en cada concreta etapa de la sociedad.—*La inteligencia social en el período inicial de la sociedad*: *a*) Radica en la consecución de la victoria: La soberanía corresponde al poeta que en sus himnos anuncia, y al caudillo que en sus batallas consigue tal victoria.—*b*) Un ejemplo histórico: Odino, poeta y caudillo vencedor, y la soberanía de la inteligencia en los pueblos escandinavos.—*La inteligencia social en el período reflexivo de la sociedad*: *a*) Radica en el cultivo de la ciencia. La soberanía corresponde al sacerdote que la inspira y al legislador que la fija y la enseña.—*b*) Ejemplos históricos: Sacerdotes y legisladores en la India, Egipto, pueblo judío...—*Examen histórico de la soberanía de la inteligencia*. *Grecia*: *a*) Las etapas de la historia griega.—*b*) Etapa de su infancia: inteligencia y soberanía de los poetas y los caudillos (Anfión, Homero, Aquiles...).—*c*) Etapa de su virilidad: inteligencia y soberanía de los legisladores (Licurgo, Solón...).—*d*) Etapa de su pleno desarrollo: inteligencia y soberanía de los filósofos. Su alta función moral y educativa. Grandeza de este período de su historia.—*e*) La crisis en Grecia: aparición de los sofistas. La nueva aparición de los sofistas en nuestros días.....

LECCIÓN VIII.—*Continuación del mismo asunto*  
(31 de enero de 1837)

*Roma: Soberanía de la inteligencia: a)* Introducción: historiografía de Roma.—*b)* Peculiaridad de la soberanía de la inteligencia en Roma: 1: Para dominar al mundo, hace coexistir la inteligencia de los guerreros con la inteligencia de los legisladores.—2: En Roma la inteligencia se hace, por vez primera, sistemática (la actividad de sus guerreros configura una ciencia de la guerra; la actividad de sus legisladores crea una ciencia de la legislación).—*c)* Legitimidad de la dominación romana en nombre de la evidente soberanía de su inteligencia.—*Invasiones bárbaras e inteligencias del Cristianismo.—La etapa del Pontificado y del Imperio: a)* Carlomagno y la soberanía de la inteligencia.—*b)* Fundación de Escuelas y Universidades.—*c)* Dante y Petrarca: soberanía de los poetas en los siglos XIII, XIV y XV.—*La soberanía de la inteligencia desde el siglo XVI: a)* Siglos XVI y XVII: la inteligencia refugiada en los filósofos.—*b)* Siglo XVIII: la inteligencia pasa a las clases medias que reclaman la soberanía .....

89

LECCIÓN IX.—*De la soberanía de la inteligencia confirmada*  
*por la autoridad de los filósofos*  
(14 de febrero de 1837)

*Introducción: a)* Razón; historia y autoridad, como fuentes de la certidumbre humana.—*b)* La soberanía de la inteligencia confirmada por la autoridad de los filósofos.—*La soberanía de la inteligencia y la autoridad de la filosofía griega: a)* Platón: el mundo de las ideas y los filósofos-reyes.—*b)* Aristóteles: su método analítico y el gobierno de los mejores.—*Apretada síntesis de la filosofía política hasta el siglo XIX:* Todas las escuelas pueden reducirse a tres tendencias: supremacía universal de Dios (idealismo divino; teísta o panteísta como en Espinosa); supremacía universal del hombre (idealismo humano, con inclinación intelectualista como en Descartes, o voluntarista, como en Fichte); supremacía universal de la naturaleza (materialismo).—*La filosofía política en la Francia contemporánea: a)* El siglo XVIII como precedente: materialismo, deísmo y soberanía popular.—*b)* Sensualismo y materialismo: de Condillac a Broussais. Crítica.—*c)* La escuela doctrinaria: eclecticismo político y soberanía de la razón: Royer-Collard, Guizot, Broglie....—*d)* La escuela social. Saint-Simón: "a cada uno según su capacidad, a cada capacidad según sus obras".—*e)* La escuela católica: de la fe como principio dogmático a la inteligencia como principio práctico. Saint-Martin, De Maistre, Bonald, Chateaubriand, Lemennais, Ballanche.....

103

LECCIÓN X.—*Importancia de las reformas políticas*  
(21 de febrero de 1837)

*Recapitulación de las Lecciones anteriores y anuncio de las siguientes.—El tema de las reformas políticas y la aparición de nuevas tendencias reaccionarias: a)* Las reacciones, ley providencial de las sociedades, invalidadas y nocivas por su tendencia al exceso, que las convierte en principios divergentes.—*b)* La aparición de nuevas reacciones: puritanos políticos (amor a las reformas externas y a las Constitucionales; cada partido una Constitución); escépticos políticos (falta de fe en la humanidad y en las reformas políticas).—*Va or exacto de las reformas políticas: a)* El constante juego de desfase y adaptación entre los actos del gobierno (leyes) y los actos de la sociedad (costumbres).—*b)* Sociedades con costumbres viciosas y leyes benéficas. Tendencia de los puritanos a la revolución popular. La dictadura como solución.—*c)* Sociedades con costumbres puras y leyes viciosas. Necesidad de reformas políticas y soberanía de la inteligencia. La reforma como solución.—*d)* Sociedades con leyes y costumbres viciosas. Un pueblo conquistador procede a su destrucción y regeneración. La conquista como solución.—*La complejidad de las reformas políticas reclama el concurso y la soberanía de la inteligencia.—Conclusión crítica frente al pesimismo de los escépticos y la demagogia de los puritanos.....*

121